

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Administración 45/01

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, (B.O.E. 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación (artículos 58 a 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.2 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 9 del citado Reglamento General.

Contra la providencia de apremio podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

El procedimiento de apremio se suspenderá, hasta la resolución del recurso, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de recurso de alzada señaladas en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 86 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, concesión de condonación y/o aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento y falta de notificación de la reclamación de deuda, del acta de liquidación, cuando procedan o de las resoluciones que las mismas originen, debidamente justificadas.

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.**REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL**

0111 10	45104754668	JECARMITRANS, S.L.	CL FELIPE II NAVE 14 45210 YUNCOS	03 45 2008 021694860 0808 0808	14.697,88
0111 10	45104754668	JECARMITRANS, S.L.	CL FELIPE II NAVE 14 45210 YUNCOS	03 45 2009 010088989 0908 0908	14.669,27

REG. T/IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION TD NUM.**REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07	280255261150	ARENAS DELGADO MANUEL	CL CORUÑA 266 45950 CASARRUBIOS	03 45 2009 013900988 0109 0109	299,02
0521 07	280281806616	CARMENA GOMEZ M ANGELES	CL CORUÑA URB CALYPO 45950 CASARRUBIOS	03 45 2009 013903719 0109 0109	299,02
0521 07	281312892108	PIPEI --- EMERIC	AV MADRID 113 45950 CASARRUBIOS	03 45 2009 013961414 0109 0109	371,70
0521 07	450033429356	SANCHEZ DIAZ FAUSTO	CL DULCINEA URB. CER 45210 YUNCOS	03 45 2009 013979703 0109 0109	368,03

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	451027185394	CINDREA --- IOAN	CL REAL 1 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013351526 1208 1208	19,32
0611 07	451027185495	CINDREA --- CORNELIA	CL REAL 1 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013351627 1208 1208	19,32
0611 07	451030148746	POPOVICI --- NICUSOR	CL REAL 18 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013370623 1208 1208	19,32
0611 07	451030148847	GURA --- IOSIF DANIEL	CL REAL 18 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013370724 1208 1208	19,32
0611 07	451030148948	FAKETE --- ZOLTAN ARPAD	CL REAL 18 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013370825 1208 1208	19,32
0611 07	451030149453	DIACONU --- ION	CL GENERAL MOSCARDO 45479 MARJALIZA	03 45 2009 013371027 1208 1208	19,32

REGIMEN 12. REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	45107923235	PORRAS PEDRERO MARIA ANG	CL SAN SEBASTIAN 184 45950 CASARRUBIOS	03 45 2009 013043651 1208 1208	185,62
---------	-------------	--------------------------	--	--------------------------------	--------

REGIMEN 06. R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	451020611121	PUIU --- REMUS	CL PORTIÑA SALVADOR 45600 TALAVERA DE	03 21 2009 015079395 1208 1208	96,59
---------	--------------	----------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------

REGIMEN 05. R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	450039822464	ESPADAS GONZALEZ JUAN CA	PZ POETA JIMENEZ DE 45600 TALAVERA DE	03 29 2009 018682322 0109 0109	299,02
---------	--------------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	--------

Toledo 14 de septiembre de 2009.-El Director de la administración, Francisco Javier Navarro Trujillo.

N.º I.- 9609